

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**

Bienvenido Buil Domper, funcionario del Ayuntamiento de Barbastro y para el caso secretario del tribunal que actúa en el concurso oposición para una bolsa de trabajo de profesor para la Escuela Municipal de Música y Danza de Barbastro, especialidad piano y lenguaje musical. Decreto del Alcalde del Ayuntamiento de Barbastro 295-A/2017, de 24 de febrero y antecedentes a los que se remite.

CERTIFICO:

1.- Que el tribunal aludido en el primer párrafo de este certificado se reunió una sola vez, el 3 de marzo de 2017, concluyendo su actuación con la redacción y firma del acta que se transcribe a continuación de forma íntegra.

2.- Contenido del acta:

"ACTA DEL TRIBUNAL (SESION UNICA).

En Barbastro a 3 de marzo de 2017 siendo las diez horas se constituye en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro el tribunal correspondiente al proceso de selección de personal (bolsa de trabajo) indicado en el encabezamiento.

Se tiene en consideración las bases por las que se rige la convocatoria así como el Decreto dictado por el Alcalde de Barbastro 295-A/2017, de 24 de febrero en el que, en lo sustancial, se fija la lista definitiva de admitidos, composición del tribunal, fecha y hora para la constitución del tribunal e inicio de las pruebas.

Miembros del tribunal:

Presidente:

Santiago Lleida Lanau, Profesor del Conservatorio de Música de Monzón.

Vocales:

Ana Escartin Bonis, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Barbastro.

Sonia Fandos Prats, profesora del Conservatorio de Música de Monzón.

Pilar Iguacel García, Agente de Desarrollo Local y Comunitario del Ayuntamiento de Barbastro.

Secretario:

Bienvenido Buil Domper. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Barbastro.

1.- Siguiendo las bases de la convocatoria y siendo la hora indicada, diez de la mañana, se constituye el tribunal. Se repasa el contenido de las bases que rigen el proceso de selección, bases publicadas en el BOP de Huesca de fecha 12 de diciembre de 2016.

2.- A las diez y media, siguiendo el contenido de las bases (séptima) y teniendo delante las programaciones generales elaboradas por los aspirantes, se inicia el llamamiento de estos para defensa. El llamamiento se lleva a cabo por el orden establecido en el Decreto de Alcaldía 295-A/2014, de 24 de febrero; se inicia por la letra "Z" y se toma como referencia el primer apellido de cada aspirante.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

3.- Son cinco los aspirantes cuyo orden de intervención es el que sigue:

Almazan Manero, Eva.
De Marco Vicente, Maria.
Esperanza Mateos, Alejandro.
Sampietro Román, Cristina.
Sierra Ramos, Marina.

4.- Cada aspirante, identificado mediante exhibición al Presidente de su DNI, accede a la sala y lleva a cabo la defensa de su programación.

5.- Concluidas las intervenciones, el Tribunal, tras deliberación y votación (en los términos de la base octava), otorga las siguientes puntuaciones (mínimo 0 puntos, máximo 20 puntos):

Almazan Manero, Eva.....	10
De Marco Vicente, Maria.....	15
Esperanza Mateos, Alejandro.....	18
Sierra Ramos, Marina.....	12

Queda en el expediente plantilla con las votaciones individualizadas.

Aclaraciones:

En todos los casos los miembros del Tribunal han realizado diversas preguntas a los aspirantes.

Llegado el turno de intervención de Cristina Sampietro Román no comparece (sin que el Tribunal haya tenido conocimiento de la causa) por lo que desde este momento se le tiene por desistida en el procedimiento (base sexta)

6.- De resultas de lo anterior y conforme al contenido de la base séptima pasan a la fase de concurso los siguientes aspirantes:

Almazan Manero, Eva.
Esperanza Mateos, Alejandro.
De Marco Vicente, Maria.
Sierra Ramos, Marina.

7.- Siendo las doce treinta se da por concluida la fase de oposición.

8.- Con el resultado de la fase de oposición se confecciona anuncio que es insertado en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

9.- Hecho lo anterior se acomete la fase de concurso (base novena).

Examinada con detenimiento la documentación presentada por cada aspirante la puntuación otorgada es la siguiente (máximo 8, servicios 3, formación 3, titulaciones 2)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

Almazan Manero, Eva.

Servicios prestados..... 2,11
Formación..... 0
Titulación..... 0
Total..... 2,11

De Marco Vicente, Maria.

Servicios prestados..... 0
Formación..... 3
Titulación..... 0
Total..... 3

Esperanza Mateos, Alejandro.

Servicios prestados..... 0
Formación..... 0
Titulación..... 2
Total..... 2

Sierra Ramos, Marina.

Servicios prestados..... 0
Formación..... 1,80
Titulación..... 0
Total..... 1,80

10.- Puntuación total (base décima).

Almazan Manero, Eva.

Fase de oposición..... 10
Fase de concurso..... 2,11
Total..... 12,11

De Marco Vicente, Maria.

Fase de oposición..... 15
Fase de concurso..... 3
Total..... 18

Esperanza Mateos, Alejandro.

Fase de oposición..... 18
Fase de concurso..... 2
Total..... 20

Sierra Ramos, Marina.

Fase de oposición..... 12
Fase de concurso..... 1,80
Total..... 13,80



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

11.- Según la puntuación obtenida se relaciona a continuación el orden de llamamiento en el funcionamiento de la bolsa de trabajo a la que se refiere el expediente del que forma parte la presente acta (profesor para la Escuela Municipal de Música y Danza, especialidad piano y lenguaje musical) orden que se propone al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barbastro.

1º.- Esperanza Mateos, Alejandro.

2º.- De Marco Vicente, María

3º.- Sierra Ramos, Marina.

4º.- Almazan Manero, Eva.

Copia de esta acta se insertará en el tablón de anuncios situado en la Casa Consistorial de Barbastro.

Siendo las catorce horas y treinta minutos se da por concluido el acto. Esta acta está formado por cinco hojas."

Y para que conste y se publique en el tablón de edictos del Ayuntamiento (Casa Consistorial) y en la página web del Ayuntamiento de Barbastro, expido la presente en Barbastro a seis de marzo del año dos mil diecisiete. El régimen de recursos contra la decisión del tribunal consta al pie de esta certificación.

REGIMEN DE RECURSO.- Contra la decisión del tribunal y actuaciones del mismo recogidas todas en la certificación que precede, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Barbastro, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución, publicación que se lleva a cabo el día de la fecha, seis de marzo del año dos mil diecisiete..